



Programa Testigos de Calidad

2008

BASES LEGALES

BASES PARA EL PROGRAMA “TESTIGOS DE CALIDAD 2008” DE MCDONALD’S SISTEMAS DE ESPAÑA INC SUCURSAL EN ESPAÑA

1. Introducción al programa Testigos de Calidad:

McDonald’s Sistemas de España Inc., Sucursal en España (en adelante McDonald’s España) ha puesto en marcha el programa **Testigos de Calidad**, una iniciativa dirigida a todas aquellas personas, mayores de 18 años, y menores autorizados y acompañados por su padre o tutor, residentes en España o en Andorra, que quieran conocer el proceso de elaboración de las hamburguesas de carne de vacuno de McDonald’s visitando las instalaciones de ESCA Food Solutions SL en Toledo.

El programa está incluido en una campaña de McDonald’s España para comunicar la calidad de sus hamburguesas y la posibilidad de visitar las instalaciones donde éstas se elaboran en España.

2. Objetivo del programa:

Mostrar, mediante viajes guiados en grupo, a consumidores previamente inscritos y seleccionados, cuáles y cómo son los procesos de elaboración en España de las hamburguesas de carne de vacuno de McDonald’s en las instalaciones de ESCA Food Solutions en Toledo.

3. Mecánica del programa:

Las personas que lo deseen podrán optar a ser un *Testigo de Calidad*, inscribiéndose en cualquier restaurante McDonald’s a través del formulario que encontrarán en el mismo o en la Web www.ingredientesdeverdad.com.

La fecha límite para aceptar solicitudes a los viajes programados como parte de este programa será el 31 de octubre de 2008.

Una vez recibidas y analizadas todas las inscripciones válidas, se procederá a la selección de las personas que participarán en los viajes a las instalaciones de ESCA Foods Solutions SL en Toledo.

Un jurado, compuesto por personal de McDonald’s Sistemas de España y de las agencias y empresas encargadas de la ejecución de la campaña, será el encargado de la selección de los participantes.

El criterio de selección de los mencionados Testigos de Calidad, será establecido por McDonald’s España en base a la “Creatividad y originalidad a la hora de responder a la cuestión: **Escribenos por qué quieres conocer cómo se hacen nuestras hamburguesa.**

Con los participantes seleccionados se organizarán grupos de visita de un máximo de 50 personas a los que se comunicará con antelación la fecha y la hora prevista de realización del viaje.

Las visitas a las instalaciones de ESCA Foods Solutions se realizarán de mayo a diciembre de 2008 y cada una tendrá duración de media jornada, sin incluir el desplazamiento desde cada localidad de origen.

Requisitos de participación:

- Ser mayor de 18 años, o menores en los términos que más adelante se detallan.
- Residir en España o en Andorra.
- Rellenar completa y correctamente el formulario de inscripción que se encontrará a disposición de todos los participantes en todos los Restaurantes McDonald's abiertos al público en territorio nacional y en la página web www.ingredientesdeverdad.com.
- Tener la suficiente disponibilidad y autonomía para desplazarse a los lugares en que se le cite para llevar a cabo en su totalidad las visitas establecidas.
- Los menores de edad pueden participar en las visitas como acompañantes y deberán ser expresamente autorizados por sus padres o tutor legal debidamente identificados y realizar la visita acompañados por al menos uno de ellos.

En la presente promoción, No podrán participar los empleados de McDonald's ni sus familiares directos, así como los empleados y familiares directos del personal de las empresas involucradas en la realización del programa.

Periodo de inscripción

El periodo de inscripción al programa Testigos de Calidad comienza el 18 de abril y finaliza el 31 de octubre de 2008, ambos inclusive, tanto en restaurantes como en la página web www.ingredientesdeverdad.com.

Las personas que se inscriban a través de los restaurantes McDonald's, deberán entregar en el mostrador de los mismos la hoja de inscripción completamente formalizada en todos los apartados que en la misma se solicitan.

Obligaciones para ser un Testigo de Calidad

Los Testigos de Calidad deberán realizar las visitas en la fecha prevista por McDonald's España para cada grupo de participantes y zona de procedencia.

Los Testigos de Calidad no recibirán ningún tipo de compensación por parte de McDonald's por participar en el programa. Los gastos de desplazamiento (desde un punto de encuentro designado en cada localidad), alojamientos (si fueran necesarios) y dietas realizados durante los días de las visitas, serán asumidos en su totalidad por McDonald's España.

4. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de McDonald's España en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente programa.

5. Veracidad de los datos facilitados

En el caso de que McDonald's España o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente programa detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del programa alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que McDonald's España ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el programa de forma ilícita. Por tanto, McDonald's España se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

6. Tratamiento de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, la cumplimentación voluntaria de los formularios para participar en el presente programa (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil), supone el consentimiento del participante o en su caso el del menor a través de sus padres o representantes legales, para que McDonald's Sistemas de España Inc Sucursal en España, por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación a los productos y servicios que ésta facilita en el ámbito de la hostelería y en relación al presente programa "Testigos de Calidad de McDonald's", pudiendo remitirle asimismo información de la Compañía con el fin de aclarar o informar al participante de los extremos que crea oportuno. El participante tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido solo con solicitarlo a la página web www.ingredientesdeverdad.com o por correo ordinario escrito a McDonald's Sistemas de España Inc. Sucursal en España, al domicilio siguiente: (Dpto. de Comunicación, Urbanización La Florida, Calle Somera nº 5, 28023-Madrid).

7. Aceptación de instrucciones

Los participantes en el presente programa deberán atenerse a las instrucciones que McDonald's España y las empresas ligadas profesionalmente al programa, impartan a los participantes seleccionados.

8. Cesión derechos de explotación de imagen.

Los participantes seleccionados como Testigos de Calidad otorgan su consentimiento expreso para la utilización de su imagen y/o voz y/o nombre con fines publicitarios a McDonald's España en los términos contenidos en las presentes bases, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; dicha utilización se refiere a cualquier tipo de material publicitario relacionado con el presente programa; así como la cesión en exclusiva a McDonald's España, de todos los derechos de explotación sobre las imágenes y material sonoro y

visual realizado con ocasión de su participación en el presente programa. Tales derechos de explotación comprenden, sin carácter exhaustivo la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sin limitación alguna respecto de su plazo y ámbito territorial.

Cada participante seleccionado autoriza expresamente a McDonald's España y a los usuarios de la web a enviar a terceros dicho material, así como a McDonald's España explotar con carácter publicitario su imagen, nombre y/o voz, y sin limitación de ámbito temporal y territorial.

En todo caso el material grabado a los participantes en el programa Testigos de Calidad quedará en poder de McDonald's España, sin obligación por parte de ésta para su entrega a los mismos.

9. Reserva de derechos

McDonald's España se reserva el derecho de efectuar cualquier tipo de cambio, suspender o ampliar el presente programa por motivo de fuerza mayor, en cuyo caso se comunicará convenientemente a los participantes y público en general.

10. Responsabilidades

McDonald's España no se responsabiliza de los posibles daños y perjuicios o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar tanto a la participación en el presente programa como a las actividades a desarrollar por parte de los Testigos de Calidad seleccionados. En ningún caso McDonald's España será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste los Testigos de Calidad como consecuencia de su selección e intervención posterior en las actividades a desarrollar por éstos.

11. Fiscalidad

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil McDONALD'S la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

12. Depósito de bases

Las Bases del presente programa se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Carlos del Moral Carro, con despacho en la calle Serrano nº 38, 2ª Plta. 28001-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.